

JUGLARES NAVARROS DEL SIGLO XIV*

Si precisar la significación que tiene la palabra juglar o ministril representa un problema difícil, lo es aún más en los siglos XIV y XV, época en que el sentido de la poesía juglar y juglares se ha desvirtuado al máximo. Ya en el siglo XIII encontramos que no significaba lo mismo la palabra juglar para la gente culta que para el pueblo; cuánto más se acentúa esto en siglos posteriores, donde el juglar se identifica con ministril, trompetero, tamborilero o cualquiera de estos oficios un tanto diferentes entre sí.

Si variado era este oficio, mucho más lo era el concepto que la gente tenía de él. Para algunos, el mero hecho de ser juglar llevaba consigo el ser una persona indigna, infame y desvergonzada. La juglaría era, según Menéndez y Pelayo, “el modo de mendicidad más alegre y socorrido», aunque esta definición no sea muy exacta en la mayoría de casos, ya que abundaban juglares de posición social aventajada. Así pues, más justa, aunque amplia, es la definición: “juglares eran todos los que causaban alegría y se ganaban la vida actuando ante un público”. “Illorum officium tribuit laetitiam”, como dice en sus *Leges palatinae* el rey Jaime II de Mallorca.

Con el correr de los tiempos se fue desprestigiando, sobre todo en las Cortes, la figura del juglar. Pierde casi por completo el poetizar —fin primordial de su oficio— y abandona el canto, con lo que su actuación queda reducida al simple papel de músico o, peor todavía, al de bufón.

El nombre de juglar —derivado de “ioculator” o “iocularis”—, que ya se encuentra en España con menciones seguras en Navarra y Aragón en 1045 y 1062, y posteriormente en Sahagún y en la corte de León (1116 y 1136), comienza a mediados del siglo XIV a sonar mal en todos los oídos, y el músico cortesano lo sustituye por el de “menestril” o “ministril”. Pero la distinción entre ambos nombres, juglares y ministriles, no es tan clara como a simple vista parece, al menos en la corte navarra de los siglos XIV y XV,

* El presente artículo fue objeto de una comunicación presentada por su autora al IV Congrès International d'Etudes Pyrénéennes, celebrado en Pau en 1962.

pues, con frecuencia, a un mismo personaje se le designa con ambos nombres¹, lo que prueba que se usaba indistintamente y con un mismo fin u oficio. Menéndez Pidal sostiene que Navarra fue el reino en que más perduró el empleo de la palabra "juglar", por ser un reino arcaizante².

El primer documento que nos hace referencia a juglares en la corte navarra, en el período estudiado³, está fechado en 1361; en él se cita a tres juglares alemanes de paso en Navarra: "...Nharre, Conrrad y Entencen, alemanes, juglares del conde de Foix"⁴. Noticias sobre juglares españoles no tenemos hasta 1362, en que aparecen Antonio Ferrándiz y Sancho López, juglares del rey de Castilla⁵. Como podemos observar, tanto unos como otros no pertenecen a la casa de Carlos II, entonces reinante en Navarra, sino que los primeros juglares de este rey no aparecen documentados hasta un año más tarde⁶.

A partir de esta fecha (1363), son numerosos los juglares y ministriles que aparecen en la corte navarra. Estos, a juzgar por sus nombres, son la mayoría extranjeros, predominando los franceses. También aparecen dos de procedencia judía; tales son Bonafox y su hijo Sento⁷. Mas la mayor parte de estos juglares no están de paso en la ya mencionada corte, sino al servicio de Carlos el Malo, como luego estarán al de su hijo Carlos el Noble. Al parecer, el monarca navarro prefería más la distracción de los poetas del otro lado del Pirineo que la de los propios españoles.

Los juglares, a veces, cambiaban sus nombres de pila por otros significativos y graciosos. Así, en 1383, aparece Teste de Fer o Cabeza de Fero, durante el reinado de Carlos II, aunque perteneciente a Carlos III, entonces infante; y después, en 1391, con Carlos el Noble⁸. Igualmente podemos citar al juglar Sancho de Echalecu, llamado más comúnmente Ancho (u) de Echalecu, apareciendo así su nombre en diferentes documentos⁹.

¹ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos. Documentos*, tomo XVIII, doc. 207. En 1391, Vincenot Garín reconoce haber tomado un rocín, «...el cual fue dado ... a Testa de Ferr y Nicolás, juglares». Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XIX, doc. 2. En enero de 1392, Carlos III ordena pagar «...a Testa de Ferr, Nicolás y maestro Juan, sus ministriles, 50 florines de dono...».

² Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN, *Poesía juglaresca y juglares*. Madrid, 1924.

³ El trabajo está basado en el estudio del *Catálogo del Archivo General, Sección de Comptos*, editado por la Diputación de Navarra bajo la dirección de don José Ramón Castro.

⁴ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo III, doc. 1.099.

⁵ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo IV, docs. 5 y 9.

⁶ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo IV, doc. 904. El 13 de enero de 1363, Carlos II ordena pagar «...a Jacquemin Paynon y a Guillemín, sus menestres, 300 florines de Florencia de oro para sus gastos en el viaje de ida y vuelta a las escuelas de Alemania».

⁷ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XII, doc. 625.

⁸ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XVIII, docs. 370 y 455.

⁹ Cfr. Cám. Comptos., caj. 109, núm. 6, doc. 9; caj. 151, núm. 57.

El modo más primitivo y típico de vivir de un juglar era viajando de un sitio a otro. De esta manera encontraba un público variado del cual recibía dones para poder subsistir. Recorrían las cortes visitando los castillos de reyes y caballeros, de los cuales contaban las hazañas, pues de esta manera lograban grandes recompensas. Pero junto a estos juglares viajeros encontramos otros con un puesto fijo; podemos, por tanto, clasificar a los juglares de la corte navarra como: *fijos y transeúntes*, contando entre estos últimos los procedentes de otras cortes, tanto reales como señoriales. De todos ellos, sólo los primeros están en la Corte del rey en calidad de adscritos a la Casa Real.

Los juglares con puesto fijo, bien al servicio de los grandes señores, bien a las órdenes del rey, cobraban un salario consistente en dinero efectivo o en utensilios de uso corriente.

Pero los juglares no eran patrimonio de los reyes o señores civiles, sino que también los eclesiásticos los poseen. En documentos ingleses consta que, desde el siglo VII, los obispos ya tenían juglares a su servicio. En España, según documentación que presenta Menéndez Pidal, aparecen los primeros en el reino de León¹⁰. A tales excesos se llegó que el Concilio Provincial de Toledo, en 1324, denuncia claramente el "abuso juglaresco" en los palacios episcopales.

En Navarra no aparece reseña alguna sobre estos juglares hasta 1366, fecha en que Carlos el Malo concede una recompensa de 40 florines de oro a los juglares del arzobispo de Zaragoza. Con posterioridad, en 1406, Carlos el Noble concede una donación, de gracia especial, a Martín, juglar del arzobispo de Zaragoza¹¹.

En general, los juglares solían llevar trajes llamativos y vistosos, pero los cortesanos hacían gala de un gusto más exquisito y usaban solamente una clase de paño para vestir. En la corte navarra se emplean paños de varios colores. A través de la documentación encontramos los siguientes: "... 12 codos de paño bermejo ..." ¹², perteneciente a los juglares de Carlos II, no sabiéndose qué otros colores usarían. En cambio, en la corte de Carlos III vestían, por lo regular —como lo confirma la documentación contemporánea—, de paño de Bristol¹³. Los colores que aparecen son: el verde¹⁴, y

¹⁰ Cfr. Archivo de la Catedral de Salamanca, caj. 20, leg. I, núm. 37. El obispo de Salamanca, en su testamento, otorgado en 1267, entre sus dejas incluye una «...a Martín Pérez, joglar».

¹¹ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXVI, doc. 929.

¹² Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XI, doc. 428. El 25 de junio de 1378, Carlos II ordena a su tesorero que entregue «...25 libras y 12 sueldos ... precio de 12 codos de paño bermejo que se le compraron a Juan Aulet, su ministril de arpa...».

¹³ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XVIII, docs. 221 y 455.

¹⁴ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XVIII, doc. 221. «Andreo Aldaz, mercader, reconoce que ha recibido ... 19 libras y 4 sueldos, precio de 12 codos de paño verde de Bristol, los cuales fueron entregados a Testa de Fierro y a Nicolás, juglares.»

el blanco, "... 8 codos de paño de Bristol para Fación, juglar, y... 5 sueldos más y 4 dineros para adquirir 20 codos de paño blanco de Aragón para el juglar Nicolás y Fación"¹⁵. Además, los juglares de Carlos III llevaban como distintivo una placa de plata esmaltada, siendo más rica para el principal de ellos¹⁶.

Las telas, paños y demás prendas de vestir eran entregados por el rey. Así lo acredita la documentación de Carlos II: "...24 codos de paño de Bristol dados a Iohan Perrinet y Nicolau, sus juglares...", o bien "12 codos de paño bermejo que se le compraron a Juan Aulet, su menestril de arpa..."¹².

Más abundantes son los testimonios que encontramos en la documentación referente al reinado de Carlos III. De este modo el monarca ordena: "...que ... deduzcan de la recepta ... 60 florines de Aragón ... que por su orden entregó a Cosín, Cibus, Fassión, Nicolás y Jaquet, juglares, y a Antón, trompeta, para forrar sus ropas a causa del viaje a Francia..."¹⁸. Similar donación se ordena en un documento expedido en Pamplona el 20 de septiembre de 1392. También por esta fecha Carlos el Noble ordena pagar "...a Perot, el jubonero, por una hopalanda, un jubón, chaperon, chaucés, robe longe, souliers et sainture», que fueron dados a Jehan, ministril de arpa"¹⁹. Todo esto parece confirmar que el monarca o noble corría con los gastos de vestir a los juglares.

La división de los juglares en clases debió existir siempre, pues en un solo individuo difícilmente se podían dar todas las aptitudes, sino que cada uno poseía alguna que lo caracterizaba. De ahí nace la especialización.

Los juglares y ministriles de los reyes navarros, Carlos II y Carlos III, eran abundantes en número y practicaban las artes más diversas y especializadas. Así aparecen: *Juglares* de cuchillos: "...Joan du Fosse, ministril de cuchillos...", pero este Du Fosse no está fijo en la corte, sino que es juglar del conde de Foix²⁰. Los *juglares* de boca abundaron en la corte: su especialidad consistía en tañer instrumentos de viento y recitar poemas populares. Menéndez Pidal opina que los llamados juglares de boca, al igual que el francés "jougler de Bouche", significaba recitador o cantor de poesías, que se acompañaban, por lo común, de un instrumento de cuerda. Sin duda, el "juglar de boca", al igual que el "juglar de voz", era el que empleaba la voz para recitar al mismo tiempo que tocaba; esto parece lo

¹⁵ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXVI, doc. 1.379.

¹⁶ Cfr. Cám. Comptos., caj. 71, núm. 5; doc. 8. El 18 de enero de 1396, el rey manda pagar en Olite «...24 marcos de plata rompida ... por fazer los esmaltes de nuestros juglares».

¹⁷ Vid. nota 12.

¹⁸ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXII, doc. 235.

¹⁹ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XIX, doc. 843.

²⁰ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXII, doc. 345; tomo XXIV, doc. 733.

más posible, siendo en ocasiones, además de ejecutantes, inventores o poetas. Noticias sobre éllo abundan a lo largo de los dos reinados²¹.

En la corte de Carlos III, en un documento de 1396, se distinguen dos clases de juglares: *cantores y tañedores*; "el rey paga a los *juglares de voz e de instrumentos* de la nuestra Capiella..."²².

Junto a estos juglares de boca, cuchillos, etc., prestaban sus servicios en la corte otras clases de ellos: *de arpa*²³; *de cuerda*²⁴; *de viola*²⁵; *de laúd*²⁶; como *juglar de órgano* figura un tal Porchin²⁷; *ministril de órgano*, Gillebert²⁸, pero éste al servicio de Francia.

Trompeteros, tamborileros, etc., se citan muchas veces, mas, por estar un poco al margen de nuestro tema, no nos referiremos a ellos.

Las artes recreativas eran ejercidas por los juglares, no sólo en circunstancias habituales, sino también en las extraordinarias. Y así se hallaban en los grandes banquetes, en las comidas diarias, en las bodas y en fiestas religiosas²⁹. Pero la misión del juglar no era sólo la de divertir al público —aunque ésta fuera la más propia—, sino que también los señores se servían de todas sus habilidades, desde las más extrañas hasta las más frecuentes. Así hacían de mensajeros: "...que entregue ... 50 florines ... para cierta mensajería fuera del reino". También Carlos III da 50 florines a un juglar del conde de Vertus por la noticia que le trajo del nacimiento

²¹ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo VI, doc. 730. «Carlos II ordena que deduzcan de la recepta ... 20 florines de oro que por su orden verbal entregó a Sancho de Bolea, juglar de boca.» Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXI, doc. 556. Un documento fechado en Estella habla de «...maestre Pedro de Lérida, juglar de boca». Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXVI, doc. 929. Carlos III ordena dar a «...maestre Pes, juglar de boca del rey de Aragón, 10 florines de dono por una vez».

²² Cfr. SÁEZ, FR. LICINIANO, *Demostración de las monedas de Enrique III*. Madrid, 1976, pág. 337.

²³ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXII, doc. 142.

²⁴ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XVII, docs. 126 y 432. «...Jaquet de Noyon, ministril de cuerda del conde de Vertus...». «...12 libras, la cual cantidad fue entregada ... a Jourdana, ministril de cuerdas».

²⁵ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XVIII, doc. 172.

²⁶ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XIX, doc. 69; tomo XXVIII, doc. 184.

²⁷ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XIX, doc. 856.

²⁸ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XVIII, doc. 160.

²⁹ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XIX, doc. 359. «Carlos III ordena ... a Testa de Fer, Nicolás y a maestre Juan, sus juglares, 30 florines de gracia especial para ir a Aragón a la fiesta de las bodas del conde de Foix.» Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXII, doc. 954. En un documento fechado en Olite en 1398, la reina Leonor de Navarra ordena pagar «...20 libras a Johan Ortelans, Johan de Molins y a Mondot Dupuys, ministriles del marqués de Villena, los cuales estuvieron con la reina en las pasadas fiestas de Pentecostés...». Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXIII, doc. 799. Carlos III entrega una cantidad de dinero a sus ministriles Johanin Fassion, Petit Fassion y Nicolás, «...tanto para vestirse y aparejarse para ir a Francia ... como en recompensa de sus trabajos con motivo del bautismo del infante Luis».

del hijo del dicho conde³⁰. Un documento fechado en Estella, el 16 de abril de 1392, hace constar la cantidad que Carlos el Noble entrega al ministril del Duque de Benavente, por traerle un lebril de parte del dicho Duque³¹. También solían viajar a otros países en busca de instrumentos o afamados ministriles para el servicio de las Cortes españolas³². Y acompañaban al rey en sus desplazamientos.

Aparte de estos oficios, aparecen en la corte navarra ministriles que desempeñan cargos dentro de la casa real; así se cita a Peyre Carreres, como *ayuda de cámara y tañedor de arpa*³³; y a Moço Periz, torrero del rey, que reconoce haber recibido de Johan Caritat 6 libras para comprar leña y carbón y entregarlos a Nicolau Francón "por fazer ciertas cosas tocantes al servicio del seynnor rey que el dicto Nicolau faze en Thafaila"³⁴.

Hemos visto, pues, cómo los juglares abundaban en la corte de Carlos II y Carlos III de Navarra, y podemos decir, como en las Partidas, que sus "cantares et sones e estrumentos" debían incluirse entre las alegrías que "debe usar el rey a las vegadas para tomar conorte en los pesares e en los cuidados".

³⁰ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XVII, doc. 432.

³¹ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XIX, doc. 233.

³² Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XIX, doc. 856. «Carlos III ordena pagar ... a Testa Ferro y Nicolás, su compañero, juglares, 200 florines ... por sus expensas de ir a Alemania para buscar un juglar de "charamela" y hacerlo venir al servicio del rey.»

³³ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXVIII, docs. 681 y 927.

³⁴ Cfr. RAMÓN CASTRO, JOSÉ, *op. cit.*, tomo XXIII, doc. 110.